

CONTENIDO

AVISO	3
CAPITULO 1	5
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.	5
1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
1.3 <i>VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.</i>	5
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	6
1.5 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.	6
1.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	6
1.6.1. Cuando el proponente:	6
1.6.2 La Lotería de Boyacá:	7
1.6.3 Las ofertas y documentos:	7
1.6.4 La propuesta y sus documentos anexos	7
1.6.5 La propuesta:	7
1.7. GARANTIAS.	7
1.7.2. De cumplimiento.....	7
1.7.3. Calidad de los bienes suministrados.....	7
1.8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
1.9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	8
1.10. OBJETO A CONTRATAR.	9
1.10.1 CLASIFICACION UNSPSC.	9
1.10.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.....	10
1.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	11
1.12 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:.....	12
1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	12
CAPITULO II	13
2.1 REQUISITOS HABILITANTES.	13
2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.....	13
2.3 EXPERIENCIA.....	14
2.4 CAPACIDAD FINANCIERA	14
2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:	15
2.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA	15
2.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	16
2.6. FACTORES DE EVALUACIÓN	16
2.6.1. FACTOR ECONÓMICO (500/1000).....	16
2.6.2. FACTOR DE CALIDAD Y/O TÉCNICO (400/1000).....	17
2.6.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)	17
2.7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	17

CAPITULO III.....	18
3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
3.1. DECLARACION DESIERTA DEL PROCESO.....	18
3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	19
CAPITULO IV	19
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	19
4. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	19
4.1 ENTREGA.....	19
4.2 SUPERVISIÓN.....	19
4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.....	20
4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO	20
4.5. APORTES PARAFISCALES.....	20
4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.....	20
CAPITULO V	21
VEEDURIAS CIUDADANAS.....	21
CAPITULO VI	21
ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS.....	21
ANEXO 3 CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN	21
ANEXO 4	23
ANEXO 5	25

AVISO

Tunja, 19 de abril de 2017

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DE BOYACA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EL ACUERDO Nro.002 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 004 DE 2017.

La Lotería de Boyacá Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, presenta a la ciudadanía la invitación pública dentro del proceso de Invitación Pública N° 004 de 2017 cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR CHALECOS, CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO, UNIFORMES DE FUTBOL Y UNIFORMES DE CICLISMO "**.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la invitación pública de acuerdo a lo establecido en el Art.10 del Acuerdo Nro.002 de 2016 y demás normas vigente.

El proyecto de pliego que elabora la Entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, así como los especificados en el mismo.

LUGAR FISICO Y ELCTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS Y FECHA DE PUBLICACION DEL MISMO.

El proyecto de pliego con sus respectivos Estudios fue publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y físicamente en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá, ciudad de Tunja.

De conformidad con lo expresado en el art.10 del acuerdo Nro.002 de 2016, dicho Pliego de condiciones se publica por cinco (05) días Hábiles desde el diecinueve (19) de Abril y hasta el veinticinco (25) de abril de 2017.

Las observaciones podrán ser presentadas en el término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones a través del correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co o radicarlas en la oficina de correspondencia de la entidad.

Termino ejecución: El presente contrato se celebrara, por el termino de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

Valor estimado del contrato: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00)MCTE, Certificados de disponibilidad Nro.6673 de fecha 23 de marzo de 2017, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00)MCTE, Nro.6674 de 23 de marzo de 2017, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)MCTE, Nro.6675 de 23 de marzo de 2017, por la suma de CIENTO



SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00)MCTE, Nro.6676 de 23 de Marzo de 2017, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00)MCTE, Nro.6677 de 23 de marzo de 2017, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)MCTE. Para un total de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$550.000.000,00)MCTE, incluido IVA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

Cordialmente,

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Rojas Azula / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Cindy Zarella Hernández Bernal /Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.

102.20.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION PÚBLICA INVITACION PUBLICA -LOT Nro.004 DE 2017**

CAPITULO 1

Información General:

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para:” **SUMINISTRAR CHALECOS, CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO, UNIFORMES DE FUTBOL Y UNIFORMES DE CICLISMO**” así:

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

La LOTERÍA DE BOYACÁ cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal vigencia año 2017:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
6673	\$40.000.000	DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP (CACHUCHAS) UNSPSC 81101713 CONTEMPLADO EN EL PAA 2017
6674	\$80.000.000	DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP (CAMISETA TIPO POLO) UNSPSC 81101713 CONTEMPLADO EN EL PAA 2017
6675	\$160.000.000	DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP (CHALECOS) USPSC 81101713 CONTEMPLADO EN EL PAA 2017
6676	\$120.000.000	DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP (UNIFORMES DE FUTBOL) USPSC 81101713 CONTEMPLADO EN EL PAA 2017
6677	\$150.000.000	DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP (UNIFORMES DE CICLISMO) USPSC 81101713 CONTEMPLADO EN EL PAA 2017

1.3 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta que son bienes cuyas características son uniformes y de uso común, pues es la adquisición de CHALECOS, CAMISETAS TIPO POLO, GORRAS, UNIFORMES DE FUTBOL Y UNIFORMES DE CICLISMO fue necesario recurrir a un sondeo de precios del mercado, donde se solicito varias cotizaciones a diferentes almacenes que suministran estos materiales aproximándose a un igual valor, entonces el valor estimado para la

adquisición de Material POP, es el asignado para cada uno de los certificados e disponibilidad presupuestal.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación abierta y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem y el Manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016 y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

1.5 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$550.000.000) m/te incluido IVA más todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al plan operativo de comercialización 2017 y con el fin de atender actividades misionales propias de la Empresa. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y en el análisis del sector obtenido mediante cotizaciones presentadas con las características requeridas.

La LOTERIA DE BOYACÁ cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00)MCTE**, incluido IVA, Certificados de disponibilidad Nro.6673 de fecha 23 de marzo de 2017, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00)MCTE, Nro.6674 de 23 de marzo de 2017, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)MCTE, Nro.6675 de 23 de marzo de 2017, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00)MCTE, Nro.6676 de 23 de Marzo de 2017, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00)MCTE, Nro.6677 de 23 de marzo de 2017, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)MCTE.

1.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán celebrar contratos con la LOTERÍA DE BOYACÁ, las personas legalmente capaces, de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, tanto nacionales como internacionales.

Así mismo, podrán celebrar contratos con la Entidad, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la Ley, así como las demás asociaciones de empresarios legalmente constituidas, en tanto establezca la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.6.1. Cuando el proponente: los miembros del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

1.6.2 La Lotería de Boyacá: no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha hora y cierre del proceso.

1.6.3 Las ofertas y documentos: que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

1.6.4 La propuesta y sus documentos anexos: deben presentarse por escrito y en idioma castellano.

1.6.5 La propuesta: debe presentarse en original y debe contar con tabla de contenido o índice y debe estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en el ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.7. GARANTIAS.

1.7.1. El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor de la Lotería de Boyacá Nit. 891801039-7, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

1.7.2. De cumplimiento: por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

1.7.3. Calidad de los bienes suministrados: por una suma equivalente al 50% del valor de los elementos suministrados, vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

En cualquiera de los casos la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe presentarse con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

1.8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben ser presentadas en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso de la ciudad de Tunja, en sobre sellado, en original y debe contar con tabla de contenido o índice y debe estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo

en el ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones con previo radicado en correspondencia.

1.9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2011, para atender las actividades propias de la empresa, dando aplicabilidad al plan operativo de comercialización 2017, aprobado mediante resolución 465 del 28 de diciembre del 2016 y al plan de adquisiciones para la vigencia 2017, adoptado mediante la resolución 011 del 17 de Enero del año 2017, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá.

La publicidad está directamente relacionada con la actividad comercial propia de la empresa y es una herramienta estratégica que permite resaltar el nombre del producto y de esta forma posicionarlo, permitiendo que el producto llegue a más gente por varios medios creando un vínculo producto-comprador. Los escenarios donde se desarrollan actividades culturales y artísticas son una vitrina publicitaria favorable para la exposición de marcas e imagen de productos por tal razón la LOTERIA DE BOYACA, ve la oportunidad de publicitar la imagen de la empresa en los diferentes municipios que desarrollen actividades culturales y artísticas, de hecho que como vitrina publicitaria para la LOTERIA DE BOYACA, se presenta como un escenario ideal para la promoción del producto marca e imagen LOTERIA DE BOYACA.

Son funciones del Área Comercial y Operativa realizar los estudios técnicos para la contratación relacionada con la adquisición de elementos publicitarios que contribuyan a mantener las relaciones comerciales con la fuerza de venta, compradores de Lotería de Boyacá, proveedores, medios de comunicación y dado que la Publicidad es el medio por el cual se logra mantener o incrementar la comercialización del producto LOTERIA DE BOYACA se hace necesario la adquisición de elementos publicitarios (POP), tales como esferos, cachuchas, camisetas, llaveros, libretas, sombrillas, calendarios, agendas, morrales, chalecos, uniformes de presentación, porta billetes, y de otros materiales que apoyen y refuercen las campañas publicitarias que generen alto impacto y recordación, en medios de comunicación, eventos y actividades, académicas, culturales, artísticas, deportivas, y sobre todo que aporten a la motivación de la fuerza comercial de la Lotería de Boyacá, como son nuestros vendedores y distribuidores del producto LOTERIA DE BOYACA.

Teniendo en cuenta que la compra de MATERIAL PUBLICITARIO PARA ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCION DEL NEGOCIO CHALECOS, CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO, UNIFORMES DE FUTBOL Y DE CICLISMO CON LOGOS BORDADOS DE LA LOTERIA DE BOYACA, contribuirá al desarrollo de la actividad netamente **MISIONAL**, que se empleara para impulsar la venta del producto LOTERIA DE BOYACA, se utiliza especialmente para aumentar la credibilidad, imagen prestigio, posicionamiento de la marca. Este material publicitario le servirá a la entidad como un "vendedor silencioso", se ha ido reconociendo y utilizando cada vez más, para contribuir a cumplir con la misión de la entidad.

El material publicitario (POP) es un auxiliar de venta y un elemento informativo que ayuda a incrementar la imagen del producto, en la medida en que permite difundir mensajes

completos y claros sobre las ventajas del producto o marca; tiene además un impacto positivo en el comportamiento de venta y compra tanto en la fuerza comercial como en el cliente.

Por las razones anteriores, la Lotería de Boyacá, requiere contratar con una persona Natural o Jurídica que tenga capacidad de suministrar las cantidades solicitadas de Chalecos, Cachuchas, Camisetas tipo polo, Uniformes de Fútbol y Uniformes de Ciclismo, con el fin de dar cumplimiento al plan de compras 2017 Adoptado por La Lotería de Boyacá.

La Empresa contratante debe estar legalmente constituida y con trayectoria comercial, financiera, organizacional y técnica, demostrada, que de garantía de sus productos mínimo en un año.

1.10. OBJETO A CONTRATAR.

“ SUMINISTRAR CHALECOS, CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO, UNIFORMES DE FUTBOL Y UNIFORMES DE CICLISMO”

1.10.1 CLASIFICACION UNSPSC.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
53 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. Ropa	31 Chalecos	00. Chalecos	53103100

CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
53 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10.Ropa	25. Accesorios de vestir	16. gorras	53102516

CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
53 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. Ropa	30 camisetas	01. camisetas	53103101

CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
53 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. Ropa	27 Uniformes	00. Uniformes	53102700 Uniformes de fútbol

CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
53 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. Ropa	27 Uniformes	00. Uniformes	5.3102700 Uniformes de ciclismo

El proponente deberá estar clasificado en el RUP de acuerdo a los códigos de la tabla anterior. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes también deberá cumplir con la codificación exigida.

1.10.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para: " **SUMINISTRAR CHALECOS, CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO, UNIFORMES DE FUTBOL Y UNIFORMES DE CICLISMO** " así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
4.000	<u>CHALECO EN DRILL 100% POLIÉSTER CON RESISTENCIA AL RASGADO.</u> Armado en filete con punta de seguridad, con dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos inferiores, adicional dos bolsillos con cremallera velcro para cierre de bolsillos. Cremallera separable central, diente No.5, dos (2) logos bordados, uno en frente y uno (1) en la espalda en hilos de poliéster logo de espalda tamaño 16cm x 9cm aprox. logo de frente tamaño 8cm x 4cm. Bordados CON EL LOGOTIPO DE LA LOTERIA DE BOYACA", tallas (1.000 M, 1.500 L, 1.500 XL);	Cuarenta mil pesos (\$40.000) M/cte.	Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000)M/te.
4.000	<u>CAMISETA TIPO POLO CLÁSICA:</u> Camiseta tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (cardado en anillo), con peso de 220 gramos, que consta de pechera con tres botones, cuellos, puños y tela teñidos en la misma barca para garantizar el mismo tono y calidad del color, confeccionada con Telovi y despuntes en hombros, mangas y puños, tallas (1000 camisetas talla M, 1.500 L, 1.500 XL); con logo de la Lotería de Boyacá (3) bordados dos (2) al frente y uno (1) en la espalda, tamaño 8cm x 4cm, bordado a	Veinte mil pesos (\$20.000) M/cte.	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) M/te.

	color		
4.000	<u>GORRAS PUBLICITARIAS EN DRIL</u> Tipo Beisbol, Institucional 5 Paneles En Algodón, Cierre De Velcro Rojo y Blanco Talla Única un Logo Bordado CON EL LOGO DE LA LOTERIA DE BOYACA.	Diez mil pesos (\$ 10.000) M/cte.	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)M/cte.
3.000	<u>UNIFORME PARA FUTBOL:</u> conformado por camiseta y pantaloneta (con calzón en malla), cada kit, con doce (12) Uniformes y uno (1) de arquero, elaborados en tela 100% poliéster base 8002 peso 122+/-3cm, marcados con dos (2) logos, diseños suministrados por la Lotería de Boyacá, costuras de seguridad, de 30x20 cts, logo institucional, 300 talla S, 1000 talla M, 1000 talla L y 700 talla XL.	Cuarenta mil pesos (\$40.000) M/cte.	Ciento veinte millones pesos (\$120.000.000) M/cte.
1.000	<u>UNIFORMES DE CICLISMO:</u> Elaborado en licra power, totalmente en transfer, logo y diseño suministrado por la Lotería de Boyacá, pantaloneta con guata importada. Talla S 150, talla M 150, talla L 400 y 300 talla XL.	Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000)M/cte.	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000)M/cte.
TOTAL +IVA			\$550.000.000

NOTA: Los 3.000 UNIFORMES PARA FUTBOL estarán conformados por camiseta y pantaloneta (con calzón en malla), cada kit, con doce (12) Uniformes y uno (1) de arquero, elaborados en tela 100% poliéster base 8002 peso 122+/-3cm, marcados con dos (2) logos, diseños suministrados por la Lotería de Boyacá, costuras de seguridad, de 30x20 cmts, logo institucional, 300 talla S, 1000 talla M, 1000 talla L y 700 talla XL, así las cosas que el valor unitario de cada uno de los uniformes equivale a **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) M/CTE**, por lo que cada kit, conformado por 13 uniformes incluido el asignado al arquero es de **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$520.000) M/CTE**, para un total aproximado de 231 Kit de 13 uniformes cada uno, para un total de **CIENTOVEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**.

1.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería de Boyacá
2. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Garantizar la presencia de marca de la Lotería de Boyacá en los elementos suministrados.
4. Cumplir con los aportes parafiscales establecidos en la Ley.
5. Pagar el 2% del valor de la estampilla del adulto mayor y demás impuestos que sean de carácter obligatorio.
6. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar las evidencias y requisitos requeridos en el objeto del contrato.
8. Firmar Acta de inicio una vez legalizado el contrato.

9. El contratista deberá traer una muestra de cada uno de los elementos a suministrar Objeto del contrato, para ser aprobado por el supervisor o hacer las observaciones correspondientes.

10. El contratista deberá solicitar el arte correspondiente, en la Subgerencia Comercial y Operativa.

1.12 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Suministrar los logos y artes cuando sean requeridos por el contratista.
3. Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7. Informar con la anticipación pactada las modificaciones que deben hacerse al contrato.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y lugar
Aviso convocatoria	El día diecinueve (19) de abril de 2017
Publicación, estudios previos y Pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día diecinueve (19) de abril de 2017, los cuales pueden ser consultados por el término de cinco (05) en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja, Boyacá o en la página web de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y portal de contratación www.contratos.gov.co .
Observaciones al Pliego de condiciones.	El término para llevar a cabo observaciones al pliego será del diecinueve (19) y hasta el veintiuno (21) de abril de 2017, las cuales se responderán el día veinticuatro (24) de abril de 2017.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	El día veinticinco (25) de abril de 2017, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión de las propuestas por el Comité de contratación y Publicación de la Evaluación y calificación de las propuestas	El día veintiséis (26) de abril de 2017 la cual será publicada en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Del veintisiete (27) de abril de 2017 al tres (3) de mayo de 2017 a las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación y recomendación.	El día cuatro (04) de mayo el comité de contratación presentará respuestas a las observaciones y recomendará a la gerencia la adjudicación del contrato.
Resolución de adjudicación del proceso contractual	El día cuatro (04) de mayo de 2017. Publicación página web de la entidad y portal único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

CAPITULO II

2.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en el Acuerdo 002 de junio de 2016 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán realizados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Decreto y Manual mencionados.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilita o inhabilita la propuesta para su posterior calificación y se evaluará como HABILITADA o INHABILITADA.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del contrato

Los requisitos serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT). Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.
- Registro Único de Proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días (RUP).
- Garantía de seriedad de la oferta
- Oferta debidamente firmada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Registro RDE – 17, debidamente diligenciado.

2.3 EXPERIENCIA.

- El proponente deberá acreditar 2 contratos cuyo, presupuesto, objeto, obligaciones, alcances o condiciones sean iguales o superiores al objeto de la presente invitación pública y que comprenda dentro de sus actividades, las que formen parte del contrato a celebrar.
- Acreditar su experiencia en el mercado mínimo de 2 años.
- Acreditar la calidad y cumplimiento de los productos a suministrar.

Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d. Objeto del contrato ejecutado
- e. Valor del contrato. (Contratos ejecutados)
- f. Valor en ejecución (Contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

2.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación pública, el cual deberá contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2015. Anexando copia de la declaración de renta si está obligado declarar.

La entidad tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse actualizado a la fecha, el cual deberá estar soportado con copia del balance general y estado de resultados, que tendrá que venir firmados con sus notas y contener los siguientes anexos:

- Balance general.
- Estado de pérdidas y ganancias.
- Notas a los estados financieros.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015. Para persona Jurídica aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

2.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación privada, el cual deberá contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2015. Verificación se hará con el RUP actualizado.

La entidad tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015. Para persona Jurídica aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

ÍNDICE	SEGÚN OPCIÓN 1	MANUAL
Índice de liquidez	$\geq 0 =$ al 2	
Índice de endeudamiento	$\leq 0 =$ al 60%	
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 0 =$ al 5	
Capital de Trabajo	$\geq 0 =$ al 100%	

2.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0 =$ al 35%
Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0 =$ al 30%

2.6. FACTORES DE EVALUACIÓN

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos.

En la evaluación de las Ofertas se realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	500 PUNTOS
Factor de Calidad y/o Técnico	400 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Total	1000 PUNTOS

2.6.1. FACTOR ECONÓMICO (500/1000)

A) EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 500 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM = 500(Ve/Vp)$$

Donde

Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

NOTA: Los precios de las ofertas no podrán ser inferiores al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, en primer lugar, porque se evita poner en riesgo la calidad del objeto contratado cuando al ejecutarse una oferta artificialmente baja, el contratista brinde un servicio o materiales de baja calidad o en detrimento de las normas laborales con el fin de evitar pérdida; y en segundo lugar, prevenir que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación.

Las ofertas que sean presentadas por debajo de este porcentaje no serán tenidas en cuenta para la evaluación correspondiente.

2.6.2. FACTOR DE CALIDAD Y/O TÉCNICO (400/1000)

La oferta de calidad y/o técnica tiene un puntaje de hasta Cuatrocientos (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Ponderación de Calidad y/o Técnica

Criterio	Puntaje
Experiencia Adicional del Proponente, al proponente que acredite dos (02) contratos adicionales a los solicitados	200 puntos
Cumplimiento de contratos Anteriores	200 puntos
Total	400 puntos

2.6.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoyó a la industria nacional a través de la contratación pública", se asignara el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta

PUNTAJE	CONDICION
100	Los proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente
50	Los proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen extranjero que no cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente

En el caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

2.7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- CHALECO:** en dril 100% poliéster con resistencia al rasgado. Armado en filete con punta de seguridad, con dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos inferiores, adicional dos bolsillos con cremallera velcro para cierre de bolsillos. Cremallera separable central, diente No.5, dos (2) logos bordados, uno al frente y un (1) bordado en la espalda en hilos de poliéster logo de espalda tamaño 16cm x 9cm aprox. logo de frente tamaño 8cm x 4cm. Bordados CON EL LOGOTIPO DE LA LOTERIA DE BOYACA".
- CAMISETA TIPO POLO CLÁSICA:** Camiseta tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (cardado en anillo), con peso de 220 gramos, que consta de pechera con tres botones, cuellos, puños y tela teñidos en la misma barca para garantizar el mismo tono y calidad del color, confeccionada con Telovi y despuntes en hombros, mangas y puños, con logo de la Lotería de Boyacá (3) bordados dos (2) al frente y uno (1) en la espalda, tamaño 8cm x 4cm, bordado a color.

- **GORRAS PUBLICITARIAS EN DRIL TIPO BEISBOL:** Institucional 5 Paneles En Algodón, Cierre De Velcro Rojo y Blanco Talla Única un Logo Bordado CON EL LOGO DE LA LOTERIA DE BOYACA.
- **UNIFORME PARA FUTBOL:** conformado por camiseta y pantaloneta (con calzón en malla), cada kit, con doce (12) Uniformes y uno (1) de arquero, elaborados en tela 100% poliéster base 8002 peso 122+/-3cm, marcados con dos logos bordados, en espalda con numeración en transfer, logo y artes suministrados por la Lotería de Boyacá, costuras de seguridad.
- **UNIFORMES DE CICLISMO:** Elaborado en licra power, totalmente en transfer, logos y arte suministrado por la Lotería de Boyacá, pantaloneta con guata importada.

CAPITULO III

3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

1. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
2. Cuando las propuestas se presenten extemporáneamente.
3. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado en el pliego o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación y evaluación de las ofertas.
4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
6. Cuando la propuesta se presente por encima del presupuesto oficial y por debajo del 90% del presupuesto oficial concedido para esta contratación.
7. Cuando no aporte los documentos que reciben puntaje en la evaluación.
8. Cuando el proponente se requiera y no subsane en término la información solicitada por el Comité Asesor para la contratación.

3.1. DECLARACION DESIERTA DEL PROCESO.

La LOTERIA DE BOYACA, declarará desierta la presente invitación en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún oferente.

- Cuando el oferente o los oferentes no cumplan con lo requerido en los pliegos definitivos.
- Cuando no se presente ningún proponente.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

4.2.1 Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

4.2.3 Si el empate persiste se acudirá al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados.

4.3.4 Pero si aún persiste el empate, será la LOTERIA DE BOYACÀ, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO.

4. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4.1 ENTREGA.

El Contratista tendrá un término de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, por el supervisor del contrato y el contratista.

4.2 SUPERVISIÓN.

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario o funcionarios que para tal fin designe el Gerente de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

La máxima obligación del contratista será suministrar los elementos contratados de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Serán responsabilidad del supervisor, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantará un acta de liquidación que será suscrita por el contratista, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato, la buena calidad de los bienes suministrados.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única de constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3% del valor del contrato antes de IVA), el 2% antes de IVA pro adulto mayor, ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

4.5. APORTES PARAFISCALES.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2016.

CAPITULO V

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 33 Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO VI

ANEXOS DE LA PROPUESTA

Según documento anexo, al presente pliego.

La lotería de Boyacá para impulsar su producto ha celebrado contratos de esta misma naturaleza con anterioridad a lo largo del tiempo, identificando que los mercados existen empresas que suministran esta clase de elementos, razón por la cual es pertinente realizar este tipo de contrato a través de la modalidad de contratación establecida.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS (Anexa al presente documento)

ANEXO 3 CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Tunja

Señores
LOTERÍA DE BOYACA

Yo _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACION PÚBLICA No. 004 de 2017, cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXX, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones", para el desarrollo de la gestión institucional, para el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo, además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- i) Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos mínimos para con el objeto del contrato, en caso de ser adjudicado al suscrito:
- j) Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente invitación, para lo cual anexo los documentos, como sigue:
 - a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.
 - b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección Comercial del Proponente _____
 Teléfonos _____ FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
4.000	<p><u>CHALECO EN DRILL 100% POLIÉSTER CON RESISTENCIA AL RASGADO.</u> Armado en filete con punta de seguridad, con dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos inferiores, adicional dos bolsillos con cremallera velcro para cierre de bolsillos. Cremallera separable central, diente No.5, dos (2) logos bordados, uno en frente y uno (1) en la espalda en hilos de poliéster logo de espalda tamaño 16cm x 9cm aprox. logo de frente tamaño 8cm x 4cm. Bordados CON EL LOGOTIPO DE LA LOTERIA DE BOYACA", tallas (1.000 M, 1.500 L, 1.500 XL);</p>		
4.000	<p><u>CAMISETA TIPO POLO CLÁSICA:</u> Camiseta tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (cardado en anillo), con peso de 220 gramos, que consta de pechera con tres botones, cuellos, puños y tela teñidos en la misma barca para garantizar el mismo tono y calidad del color, confeccionada con Telovi y despuntes en hombros, mangas y puños, tallas (1000 camisetas talla M, 1.500 L, 1.500 XL); con logo de la Lotería de Boyacá (3) bordados dos (2) al</p>		

	frente y uno (1) en la espalda, tamaño 8cm x 4cm, bordado a color		
4.000	<u>GORRAS PUBLICITARIAS EN DRIL</u> Tipo Beisbol, Institucional 5 Paneles En Algodón, Cierre De Velcro Rojo y Blanco Talla Única un Logo Bordado CON EL LOGO DE LA LOTERIA DE BOYACA.		
3.000	<u>UNIFORME PARA FUTBOL:</u> conformado por camiseta y pantaloneta (con calzón en malla), cada kit, con doce (12) Uniformes y uno (1) de arquero, elaborados en tela 100% poliéster base 8002 peso 122+/-3cm, marcados con dos (2) logos, diseños suministrados por la Lotería de Boyacá, costuras de seguridad, de 30x20 cts, logo institucional, 300 talla S, 1000 talla M, 1000 talla L y 700 talla XL.		
1.000	<u>UNIFORMES DE CICLISMO:</u> Elaborado en licra power, totalmente en transfer, logo y diseño suministrado por la Lotería de Boyacá, pantaloneta con guata importada. Talla S 150, talla M 150, talla L 400 y 300 talla XL		
SUBTOTAL			
TOTAL IVA INCLUIDO			

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

OBSERVACIONES:

ANEXO (S):

FIRMA DE QUIEN CONSULTA

NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N°

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APROBADO POR LA GERENCIA DE LA LOTERIA DE BOYACÁ, INVITACIÓN PÚBLICA Nro.004 DE 2017

Cordialmente,

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente – Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Rojas Azula / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Cindy Zarella Hernández Bernal /Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.
102.20.